

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DE NUMERACIÓN DEL 4 DE MARZO DE 2020

CTSN-3

Los Miembros del Comité Técnico de Seguimiento de Numeración, en adelante CTSN, se reunieron el miércoles 4 de marzo de 2020 a las 11:00 a.m. en las instalaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, ubicadas en la Calle 59 A bis No. 5- 53, Piso 9 de la nomenclatura de Bogotá D.C., con el propósito de llevar a cabo la Tercera Sesión del CTSN (CTSN-3) en el marco de las actividades de seguimiento del plan de migración de que trata el artículo 13 de la Resolución CRC 5826 de 2019¹.

La reunión se inició en la hora indicada y en la misma aconteció lo siguiente:

I. Verificación de los miembros del CTSN presentes durante la reunión y otros asistentes

a. Representantes de los miembros del CTSN

La Secretaría del CTSN, de viva voz puso en consideración de los asistentes a la sesión la relación de los representantes de los PRST que, en calidad de representantes legales o de apoderados para el efecto, se hicieron presentes en la reunión tanto de manera presencial como virtual.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría del CTSN dejó constancia de la asistencia de los siguientes miembros del Comité Técnico de Seguimiento de Numeración, con su respectivo carácter de representación:

	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	REPRESENTACIÓN	CARGO	ASISTENCIA	CORREO
1.	Almacenes Éxito Inversiones S.A.S.	María Natalia Vesga Osorio	Apoderado permanente	Apoderado	Remota	mvesga@grupo-exito.com
2.	Aria Tel S.A.S E.S.P.	Jorge Luis Tapia Jiménez	Apoderado permanente	Director de Negocios con Operadores	Presencial	dr@ariatel.com.co
3.	Avantel S.A.S.	María Camila Galvis	Apoderado permanente	Directora de asuntos regulatorios	Presencial	mgalvis@avantel.com.co
4.	Comunicación Celular Comcel S.A.	Santiago Pardo F	Apoderado	Director Corporativo Asuntos Regulatorios	Presencial	santiago.pardo@comcel.com.co
5.	Colombia Móvil/ Edatel - UNE	Camilo José Rincón Figueredo	Apoderado permanente	Apoderado	Presencial	Camilo.Rincon@tigo.com.co

¹ "Por la cual se modifica la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones."

6.	Costatel S.A. ESP	Omar Carrillo	Apoderado permanente		Remota	ocarrillo67@icloud.com
7.	ETB	Miguel Ángel Clavijo	Apoderado permanente		Presencial	Miguel.clavijol@etb.com.co
8.	Logística Flash Colombia S.A.S.	Fabio Cristancho	Apoderado permanente	Director de Operaciones OMV	Presencial	fabio.cristancho@acninc.com
9.	Suma Móvil SAS	Constanza Giraldo Botero	Apoderado permanente	Abogada	Presencial	Constanzag.botero@sumamovil.com
10.	Telebucaramanga, Metrotel y Colombia Telecomunicaciones	Diana Arias	Apoderado permanente	Apoderado	Presencial	diana.arias@telefonica.com
11.	Empresa de Telecomunicaciones de Ipiales -Unimos	Diana Obando.	Representante Legal	Gerente	Remoto	tecnica@unimosp.com.co

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el Artículo 14 de la Resolución CRC 5826 de 2019, el CTSN sesionará con los representantes legales o los apoderados que se hagan presentes, una vez verificada la asistencia de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones por conducto de los representantes antes relacionados, se da inicio a la presente reunión del CTSN, en los términos previstos en el mencionado acto administrativo.

b. Autoridades y otros invitados

La Secretaría informó al pleno sobre la presencia de delegados de la Dirección de Vigilancia y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en calidad de observadores.

c. Asistentes sin representación en el CTSN

A la presente Acta se anexa copia de la planilla con los datos de todos los asistentes.

II. Presentación del orden del día

La Presidencia del CTSN presentó a los asistentes de la sesión del CTSN el siguiente orden del día:

1. Aprobación del Acta del 16 de diciembre de 2019 correspondiente al CTSN-2.
2. Síntesis de acciones desarrolladas.
3. Reporte de avance de cronogramas y solicitudes de complementación.
4. Estrategia de divulgación.
5. Próximos pasos.

1. Aprobación del Acta del CTSN del 16 de diciembre de 2019, CTSN-2

La Secretaría del CTSN presentó la versión final del acta con la síntesis de lo acontecido durante la segunda sesión del comité llevada a cabo el 16 de diciembre de 2019, la cual incluyó los comentarios recibidos hasta el 20 de enero de 2020, para la aprobación y firma por parte de los apoderados y los representantes legales de los proveedores que participaron en dicha sesión y que se encontraran presentes².

Adicionalmente, se recordó el alcance y los asuntos sobre los cuales quedará constancia en las actas del comité, en tanto que tales documentos solo darán cuenta someramente de los temas tratados y compromisos alcanzados en el seno del mismo, así como el procedimiento para la revisión y aprobación de dichas actas, que deberá tener lugar durante la sesión del CTSN inmediatamente siguiente.

2. Síntesis de acciones desarrolladas

Seguido a lo anterior, la ingeniera Claudia Ximena Bustamante hizo un breve recuento de los hitos más importantes surtidos hasta la fecha, y la línea de tiempo a través de la cual han transcurrido los mismos.

3. Reporte de avance de cronogramas y solicitudes de complementación

En desarrollo de la agenda, la Secretaría del CTSN presentó un informe con el inventario de los cronogramas allegados, contrastado con el número de reportes de avance reportados y el número de reportes que se encuentran pendientes. De este modo, indicó que por conducto de la presidencia se exhortará a los respectivos proveedores para que los reportes de avance pendientes sean enviados, y anunció que se realizarán requerimientos de información puntuales por operador.

4. Estrategia de divulgación

En relación con este punto, la Secretaría recapituló sobre los diferentes aportes recibidos en cuanto a la estrategia de divulgación y se puso al tanto a los asistentes sobre las actividades adelantadas por la CRC en este frente de trabajo. Se informó sobre los acercamientos con diferentes agencias de publicidad para definir el estudio de mercado necesario para el proceso de contratación pública, el alcance de la estrategia de divulgación, así como los costos asociados a cada uno de los elementos que conforman dicha estrategia.

Se informó también acerca de las fechas esperadas para llevar a cabo la contratación de la agencia de publicidad, y para remitir las primeras piezas enfocadas en la campaña de expectativa.

² Se indicó que la versión preliminar de dicho documento se compartió a través de correo electrónico para comentarios de los miembros del CTSN, y que se reportaron comentarios menores que fueron abordados en la versión final.

5. Próximos pasos

En materia de implementación de redes, se anunciaron las siguientes acciones:

Realización de requerimientos específicos de información bajo lo previsto en el numeral 19 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el Ley 1978 de 2019, sobre los siguientes asuntos:

- Protocolos de prueba internos
- Protocolo de prueba a nivel de interconexión
- Definición de cronogramas conjuntos para las pruebas de interconexión
- Reporte de avance detallados por PRST

En lo que atañe al **protocolo de pruebas a nivel de interconexión**, así como al cronograma para la ejecución de las mismas, la Secretaría aclaró que se solicitará a todos los proveedores información detallada acerca de los procedimientos internos presupuestados para abordar dicha etapa, así como las fechas estimadas por cada proveedor para generar un protocolo de pruebas base a ser tenido en cuenta a la hora de llevar a cabo la mencionada actividad.

Por otra parte, en lo que concierne al **cronograma de pruebas entre PRST** se indicó que se realizará un requerimiento de información de las fechas programadas para estas pruebas que se definan dentro de cada una de las relaciones de interconexión

En cuanto a la estrategia de divulgación, se indicó que la CRC ha previsto como primera opción adelantar un concurso de méritos, para lo cual animó a los asistentes a aportar nombres de agencias que libremente quieran concurrir al proceso de selección objetiva.

Seguidamente hicieron uso de la palabra los representantes de los siguientes proveedores exponiendo los puntos que se sintetizan a continuación:

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES – METROTEL - TELEBUCARAMANGA. El representante de este grupo de empresas, indicó que viene manifestando algunas limitantes técnicas para la implementación de las medidas previstas en la regulación y que, si bien la CRC ha considerado que la implementación es viable, a partir de las revisiones realizadas al interior de las empresas concluye que sus representadas no van a lograr llegar a la fecha prevista. Seguidamente explicó que esto no sólo se debe a la implementación de redes, sino también al impacto que tendría la implementación de dichas medidas en varios sistemas de las compañías, refiriéndose entre otros, a sistemas de CRM y facturación. Al hilo con lo anterior, indicó que los sistemas mencionados trabajan de manera integral tanto para la red fija como la móvil y que estos serían algunos de los temas que quisieran puntualizar con la Comisión.

En este orden ideas, indicó que en tanto que las pruebas al interior de la red no las alcanzarían a hacer, en esa medida tampoco estarían en condiciones de hacer pruebas con los proveedores en las fechas previstas. Por tal motivo solicitaron una mesa de trabajo para tratar detalladamente estos temas con el equipo de la CRC.

COMCEL. Indicó que resultaría beneficioso contar con la confirmación de parte de todos los PRST involucrados, del inventario de la totalidad de los nodos de interconexión que estarían involucrados en el proceso de pruebas que se va a surtir. Seguidamente, indagó sobre la posibilidad de contar con un listado con las personas de contacto del área técnica de cada proveedor a efectos de la programación de las pruebas entre operadores. Adicionalmente, sugirió la pertinencia de construir un micrositio público que sirva de repositorio de la información producida por el CTSN.

COLOMBIA MÓVIL – UNE - EDATEL: Indicó en un sentido similar al de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES** que también tiene dificultades con la implementación de las medidas. Expresó, además, que era evidente que si los PRST que presentaban dificultades no lograban sortearlas, la implementación de las medidas no iba a ser posible. Igualmente solicitó una mesa de trabajo para exponer de manera separada dichas dificultades.

ETB. El representante de este proveedor, al igual que **COLOMBIA MÓVIL** y **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES**, también expresó que se han planteado algunos inconvenientes técnicos que les hace difícil llegar a las fechas y, de la misma manera expresó sobre la necesidad de contar con un espacio con la CRC para explicar tales inconvenientes técnicos.

ARI ATEL. El representante de este proveedor señaló que para los operadores que van a tiempo como ARIA TEL, sería bueno contar con el protocolo de pruebas entre las partes lo más pronto posible, con el fin de determinar y provisionar los recursos necesarios.

Al cabo de las intervenciones de los representantes de los proveedores, el Comisionado Nicolás Silva se dirigió a todos los asistentes y se pronunció sobre los temas que se sintetizan a continuación:

- i. Con respecto a lo señalado frente a las supuestas dificultades presentadas por algunos de los miembros del CTSN en la implementación de las medidas, en primer lugar, expresó que, en términos generales, lo manifestado por los PRST no era información nueva para el Comité de Comisionados e indicó que, en lo que respecta a las mismas la Comisión estaba atenta a revisarlas, y a hacerlo de manera pronta. Como prueba de lo anterior, el Ing. Silva puso de presente a todos los miembros presentes del CTSN que la CRC ha solicitado datos adicionales a los PRST en cuestión, a efectos de contar con una comprensión de los posibles impedimentos que han sido alegados.
- ii. En lo que respecta a los requerimientos de información relacionados con el avance de cronogramas de implementación de redes anunciados a lo largo de la sesión, el Comisionado puntualizó el interés que tiene la CRC de conocer cómo ha sido el proceso adelantado por los proveedores a lo largo de estos meses, esto es, desde que entró en vigencia la nueva

normativa.

- iii. Así mismo indicó que se estará anunciando el momento en que se iniciará el proceso de contratación de la agencia que se encargará de diseñar la estrategia de divulgación. En relación con este punto, informó que, al avanzarse en un posible concurso de méritos, se informará lo pertinente a los a los miembros del CTSN, con el fin de que aporten nombres de agencias de publicidad que pudieran llegar a estar interesadas en participar dentro de este proceso.
- iv. Al cierre, el Ing. Silva expresó que el Comité de Comisionados de esta entidad ha revisado con toda atención y sensibilidad este proceso desde su comienzo, sin que a la fecha se tenga previsto hacer cambios a la regulación vigente. Así mismo, entiende que dicho proceso implica un esfuerzo colectivo de todos los interesados para poder salir en las fechas ya definidas, y que se seguirá brindando información a todos los interesados sobre los avances.
- v. A estos efectos, indicó en relación con la construcción de un micrositio que la información estará disponible en el sitio del proyecto para todos los interesados.
- vi. Finalmente, anunció que la próxima convocatoria del CTSN será en el próximo mes de abril, fecha a partir de la cual se buscará que las sesiones a cargo de este comité se puedan realizar con una mayor periodicidad para darle continuidad al ejercicio, especialmente una vez estemos acercándonos al lanzamiento de la campaña de expectativa.

III. Información y documentos anexos al acta

Forman parte de la presente acta:

- Presentación de la presidencia del CTSN
- Poder otorgado a la representante de Suma Móvil S.A.S.

Agotado el orden del día, se dio por terminada la segunda sesión del Comité Técnico de Seguimiento de Numeración – CTSN - a las 12:10 p.m.

Para constancia se firma por la Presidencia y la Secretaría del CTSN, así como por los representantes legales o los apoderados que se hicieron presentes a la misma:

Mecanismo transitorio de registro de aprobación de actas con ocasión de la Emergencia Sanitaria por el brote del Covid-19

El artículo 19 de la Resolución CRC 5826 de 2019, establece que el cierre del acta de cada sesión se dará con **la lectura de la misma y la firma de los representantes presentes durante la siguiente sesión.**

En atención a las medidas de aislamiento preventivo obligatorio dictadas en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, y dado que la reunión

correspondiente a la Sesión del CTSN – 4, en la que según el reglamento debía surtirse la firma de la presente acta, se llevó a cabo de forma no presencial, el cierre de la presente acta se realizará, a partir de la aprobación expresa de su contenido que cada uno de los representantes al CTSN deberá enviar desde la dirección de correo electrónico informada previamente o, en su defecto, que conste en el certificado de Cámara de Comercio, y su posterior firma en la siguiente reunión que se realice de manera presencial, a partir del registro de las respuestas recibidas.

Nicolás Silva Cortés

Presidente

Claudia Ximena Bustamante

Secretaría

Constanza Giraldo Botero

Suma Móvil SAS

Diana Arias

Telebucaramanga, Metrotel y Colombia
Telecomunicaciones

María Natalia Vesga Osorio

Almacenes Éxito Inversiones S.A.S.

Omar Carrillo

Costatel S.A. ESP

María Camila Galvis

Avantel S.A.S.

Miguel Ángel Clavijo

ETB

Santiago Pardo F

Comunicación Celular Comcel S.A.

Camilo José Rincón Figueredo

Colombia Móvil S.A. E.S.P. /UNE
Telecomunicaciones S.A. E.S.P./ EDATEL S.A.
E.S.P.

Jorge Luis Tapia Jiménez

Aria Tel S.A.S E.S.P.

Diana Obando.
Empresa de Telecomunicaciones de Ipiales -Unimos

Fabio Cristancho

Logística Flash Colombia S.A.S.